

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.

Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »

Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previa abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Ceilán y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 junio 1927).

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Núm. 135.

Ilmo. Sr.: Dictadas las disposiciones complementarias para que todo lo relativo a las concesiones, al régimen de las corrientes de aguas y a los Registros de inscripción de aprovechamientos pase a depender de las Divisiones Hidráulicas, con arreglo a lo preceptuado por el Real decreto-ley número 33 de 7 de enero último y con objeto de obviar las dificultades o rémoras que pudieran impedir la realización total del cambio de estos servicios dentro de un plazo breve,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Antes del día 1.º de julio próximo deberán quedar, indefectiblemente, en poder de las Divisiones Hidráulicas, todos los expedientes de concesión de aprovechamientos de aguas, ultimados o en tramitación y todos los datos y antecedentes relacionados con los mismos, así como los referentes a inscripción en los Registros de aprovechamientos que existan en los Gobiernos civiles o en las Jefaturas de Obras públicas de las provincias.

2.º En el caso de estar incompletos los expedientes o no aparecer suficientemente claros los datos de que se hagan cargo las Divisiones Hidráulicas relativos a concesiones o a inscripción en los Registros, dichas dependencias requerirán directamente, si son conocidos, o por medio de edictos publicados en los "Boletines Oficiales" de las provincias, a los concesionarios o usuarios de aprovechamientos, fijándoles un plazo prudencial para que presenten cuantos justificantes de su derecho tengan en su poder y puedan servir para completar los datos o aclarar los extremos que sean pertinentes.

3.º Los interesados que se nieguen a facilitar los datos pedidos o no los presenten dentro del plazo señalado, incurrirán en la caducidad de sus concesiones o serán considerados como usuarios abusivos, incoándose al efecto por la División Hidráulica el oportuno expediente, que será remitido a resolución de la Autoridad correspondiente, previa audiencia del interesado.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1927.—Benjumea. Señor Director general de Obras públicas.

(“Gaceta” 1 junio 1927).

Ministerio de Instrucción Pública y B. A.

REAL ORDEN

Núm. 727.

Ilmo. Sr.: Creada por Real orden de 23 de marzo último la Junta de Patronato del Museo del Traje regional e histórico, y designadas, por Real orden de 31 del mismo mes, las personas que habian de formar, dicho Patronato, en su

Junta de constitución, celebrada en Madrid el día 25 de abril siguiente, propuso la Comisión que ha de dirigir el Museo en su parte artística, bajo la alta inspección de aquél, según se previene en la primera de las dos Reales disposiciones citadas, designando, para que la integren, a los señores siguientes:

Director del Museo, D. Mateo Silvela, pintor laureado y Senador vitalicio; señor Duque de Porcent, pintor, D. Ricardo de Orueta y D. Joaquín Ezquerro del Bayo, críticos y escritores del Arte; D. Francisco Lloréns, pintor, y D. Ignacio Pinazo, escultor; perteneciendo a esta Comisión directora el Secretario del Patronato.

Y elevada la referida propuesta a este Ministerio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien otorgarle su aprobación.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de mayo de 1927.—Callejo.

Señor Director general de Bellas Artes.

(“Gaceta” 1 junio 1927).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 4.323.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Carreteras. — Expropiaciones.

Comprobada por el Alcalde de Torrelapaja la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal, con motivo de la construcción del ferrocarril de Ontaneda-Calatayud por Burgos-Soria, sección Ciria a Calatayud;

Este Gobierno civil ha dispuesto que se publique a continuación, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que como dispone el artículo 17 de la ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de diez y seis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Torrelapaja en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 18 de junio de 1927.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Relación que se cita:

Número de orden, nombre de los propietarios, vecindad y clase de finca.

- 1 Sociedad de Ganaderos, Torrelapaja, rústica.
- 2 Antonio García Guillén, id., id.
- 3 Esteban Marco Muñoz, id., id.
- 4 Crescencio Caballero Caballero, Calatayud, id.
- 5 Sociedad de Ganaderos, Torrelapaja, id.
- 6 Telesforo Caballero Angulo, id., id.
- 7 Dámaso Rubio Tejedor, id., id.
- 8 Sociedad de Ganaderos, id., id.
- 9 Valentín Sancho García, id., id.

- 10 Valentín Sancho García, id., id.
- 11 Santiago Gimeno Caballero, id., id.
- 12 Gregorio Lorente Andrés, id., id.
- 13 Sociedad de Ganaderos, id., id.
- 14 Higinio Sánchez Gil, id., id.
- 15 Pablo Lorente Velilla, id., id.
- 16 Sociedad de Ganaderos, id., id.
- 17 Lorenzo Escribano Lorente, Malanquilla, id.
- 18 Viuda de Jesús Muñoz, Torrelapaja, id.
- 19 Esteban Martínez Alonso, id., id.
- 20 Pedro Pablo Rubio Sancho, Bijuesca, id.
- 21 Sociedad de Ganaderos, Torrelapaja, id.
- 22 Juan Sancho Barrera, id., id.
- 23 Bernardino Guillén Muñoz, Bijuesca, id.
- 24 Juan Sancho Barrera, id., id.
- 25 Sociedad de Ganaderos, id., id.
- 26 Florentina Gil Sánchez, Tarazona, id.
- 27 Sociedad de Ganaderos, Torrelapaja, id.
- 28 Florentina Gil Sánchez, Tarazona, id.
- 29 Pascual Caballero García, Ciria.
- 30 María Gil Sánchez, Tarazona, id.
- 31 Feliciano Lorente Ibáñez, Grisel, id.
- 32 Gregorio Lorente Andrés, Torrelapaja, id.
- 33 Víctor Martínez García, id., id.
- 34 Francisco Martínez García, id., id.
- 35 Crescencio Caballero Caballero, Calatayud, id.
- 36 Benigno Sancho Soria, Bijuesca, id.
- 37 Sociedad de Ganaderos, Torrelapaja, id.
- 38 Martín Ibáñez Martínez, Borobia, id.
- 39 Sandalio Gimeno Gómez, Torrelapaja, id.
- 40 Sociedad de Ganaderos, id., id.
- 41 Aniceto Alonso López, id., id.
- 42 José Velilla Ibáñez, Bilbao, id.
- 43 Juan Martínez García, Torrelapaja, id.
- 44 Crescencio Caballero Caballero, id., id.
- 45 Salvador Sanz Pérez, id., id.
- 46 Sociedad de Ganaderos, id., id.
- 47 Pedro Pablo Rubio Sancho, id., id.
- 48 Herederos de Pascual Lorente, id., id.
- 49 Juana Marco Muñoz, id., id.
- 50 Pedro Martínez García, id., id.
- 51 Marcelino Sancho García, id., id.
- 52 Valentín Sancho García, id., id.
- 53 Herederos de Isidoro Muñoz, id., id.
- 54 Jacinto Rubio Pardo, id., id.
- 55 Dámaso Rubio Tejedor, id., id.
- 56 Viuda de Jesús Muñoz, id., id.
- 57 Francisco Martínez García, id., id.
- 58 Calixto Sancho Martínez, id., id.
- 59 Crescencio Caballero Caballero, id., id.
- 60 Antonio García García, id., id.
- 61 Juliana Muñoz Blasco, id., id.
- 62 Pedro Martínez García, id., id.
- 63 Juan Rubio Crespo, id., id.
- 64 Sandalio Gimeno Gómez, id., id.
- 65 Patricio Sancho Martínez, id., id.
- 66 Petra Ibáñez Martínez, id., id.
- 67 Crescencio Caballero Caballero, id., id.
- 68 Valentín Sancho García, id., id.
- 69 Víctor Martínez García, id., id.
- 70 Juan Oliveros Palacios, id., id.
- 71 Patricio Sancho Martínez, id., id.
- 72 Feliciano Lorente Ibáñez, id., id.
- 73 Gregorio Lorente Andrés, id., id.
- 74 Antonio García Guillén, id., id.

- 75 Manuel Lorente Muñoz, íd., íd.
 76 Miguel García Blasco, Bilbao, íd.
 77 Petra Ibáñez Martínez, Torrelapaja, íd.
 78 Bernardino Gil Sánchez, íd., íd.
 79 Sandalio Gimeno Gómez, íd., íd.
 80 Antonio García Guillén, íd., íd.
 81 Ambrosio Lorente Caballero, íd., íd.
 82 Benigno Rubio Sancho, íd., corral.
 83 Víctor Martínez García, íd., íd.
 84 Aniceto Alonso López íd., rústica.
 85 Comunal del Municipio, íd., íd.
 86 Gregorio García García, íd., íd.
 87 Gregorio García García, íd., íd.
 88 Martina Ibáñez Martínez, íd., íd.
 89 Antonio García Guillén, íd., corral.
 90 Comunal, íd., rústica.
 91 Juan Espiago (comunal), íd., íd.
 92 José Sancho (íd.), íd., íd.
 93 Dionisio Izquierdo (íd.), íd., íd.
 94 Francisco Martínez García (íd.), íd., íd.
 95 Pedro Martínez García (íd.), íd., íd.
 96 Comunal, íd., íd.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Comunicaciones.

A partir del 1.º de julio próximo y durante el trimestre, las tasas para toda clase de servicio internacional telegráfico, telefónico y radiotelegráfico se percibirán con el equivalente de una peseta diez céntimos (1,10) por franco oro.

Madrid, 18 de junio de 1927.—Por el Director general, Castañón.

(“Gaceta” 19 mayo 1927.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Enseñanza superior y secundaria.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 14 de abril de 1916 y Real orden de esta fecha, esta Dirección ha dispuesto que se anuncien para su provisión en propiedad al turno de oposición entre Auxiliares una Cátedra de Matemáticas vacante en cada uno de los Institutos de segunda enseñanza de Reus y Melilla, dotadas con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que percibirá el titular de la segunda con cargo a la sección 13, “Acción en Marruecos”, del Presupuesto general del Estado.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones exigidas en el artículo 15 del Real decreto de 30 de abril de 1915, modificado por el Real decreto de 15 de julio de 1921 y disposiciones complementarias, o desempeñar la plaza de Profesor interino de los estudios del Bachillerato en la Escuela General y Técnica de Melilla, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 18 de enero de este año.

La apreciación de estas condiciones corresponde exclusivamente al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la “Gaceta de Madrid”, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del Reglamento de 8 de abril de 1910.

Los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Tanto unos como otros solicitantes justificarán haber ingresado en la Habilitación de este Ministerio la cantidad de 50 pesetas por derechos de examen.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los “Boletines Oficiales” de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 31 de mayo de 1927.—El Director general, González Oliveros.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 14 de abril de 1916 y Real orden de esta fecha,

Esta Dirección general ha dispuesto que se anuncie para su provisión en propiedad, al turno de oposición libre, la Cátedra de Matemáticas del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Manresa, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Para ser admitido a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el artículo 6.º del Real decreto de 8 de abril de 1910:

1.ª Ser español, a no estar dispensado de este requisito con arreglo a lo dispuesto en el artículo 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857.

2.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargo público.

3.ª Haber cumplido veintiún años de edad.

4.ª Tener el título correspondiente para el desempeño de la vacante o el certificado de aprobación de todas las asignaturas de la Facultad correspondiente, pero entendiéndose que el opositor que obtuviese la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del referido título académico, cuyas condiciones habrán de acreditarse antes de terminar el plazo de la convocatoria.

La apreciación de estas condiciones corresponde exclusivamente al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la “Gaceta de Madrid”, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del Reglamento de 8 de abril de 1910 y recibo de haber

abonado en la Habilitación de este Ministerio 50 pesetas de derechos de examen, como previene el Real decreto de 18 de junio de 1924.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los aspirantes deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura; requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los "Boletines Oficiales" de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 31 de mayo de 1927.—El Director general, González Oliveros.

(“Gaceta” 19 junio 1927).

Núm. 4.346.

Ayuntamiento de la S. R. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por la Comisión municipal permanente la imposición de una contribución especial para contribuir al gasto originado con motivo de las obras de renovación de pavimento y aceras de la plaza de Lanuza, de conformidad con la facultad que le confieren los artículos 354 y 355 del Estatuto municipal y en cuantía igual al valor de un metro cuadrado de pavimento por cada uno lineal de fachada la parte correspondiente a la renovación del pavimento, y en la que señala la regla 2.^a del art. 355 del mencionado Estatuto la relativa a la de las aceras, a los fines prevenidos en el art. 357 del mismo cuerpo legal y por término de quince días hábiles, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de la secretaría municipal el expediente relacionado con dicha contribución, a fin de que los interesados puedan examinarlo y promover dentro del expresado plazo, y de siete días más las reclamaciones que consideren pertinentes.

Asimismo y por medio de este anuncio quedan requeridos los propietarios de fincas a quienes afecte la contribución expresada para que, si así lo acuerda la mayoría de los interesados, constituyan en el plazo de quince días la asociación de carácter administrativo que determina el art. 347 del Estatuto municipal y con relación a los fines que en el mismo se establecen.

Zaragoza, 21 de junio de 1927.—El Alcalde, P. A., E. Armisen.

Núm. 4.355.

CUERPO DE TELEGRAFOS

Centro y Sección de Zaragoza.

Anuncio.

Autorizada esta Sección por la Dirección general de Correos y Telégrafos para anunciar concurso de propietarios para arriendo de locales con destino a la estación telegráfica de Calatayud, se hace público que se admitirán proposiciones para dicho arriendo, por término de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El arriendo será por cinco años, prorrogable por la tácita por tiempo indefinido, hasta que cualquiera de las partes contratantes formule el desahucio, precisamente con tres meses de anticipación, plazo ampliable hasta otros tres, si la Administración lo considera necesario para el completo desalojo del local: precio máximo tres mil pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos.

Las proposiciones, extendidas en papel del sello correspondiente y acompañadas del croquis del edificio propuesto, deberán presentarse en las oficinas de este Centro o en las de la estación de Calatayud.

Los gastos de este anuncio, así como los inherentes a la formalización del contrato serán de cuenta del rematante.

Zaragoza, veintitrés de junio de mil novecientos veintisiete.—El Jefe del Centro, Manuel L. de Cegama.

Núm. 4.345.

Delegación del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial.

Auxilio a las Industrias.

(R. D. de 24 de enero de 1926).

Número, 57.

I. Peticionario, D. Nicanor Pardo, Presidente del Consejo de Administración de la S. A. Saltos del Huerva y del Jalón.

II. Clase de industria, Central Hidroeléctrica.

III. Auxilio solicitado, préstamo de 150.000 pesetas.

Dicha petición se hace pública para que los que se consideren con derecho a reclamar, en virtud de lo dispuesto en el citado R. D. y en los de 30 de abril de 1924 y Reglamento de 24 de mayo del mismo año, contra la preinserta petición, formulen ante esta Delegación del Gobierno, Paseo de Recoletos, 6, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio, la protesta que corresponda, razonada, por escrito y en ejemplar duplicado, presentándola directamente o remitiéndola por correo certificado.

Madrid, 23 de junio de 1927.—Delegación del Gobierno, El Presidente, Carlos Caamaño.

Núm. 4.310.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS**Avisos.**

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios y su empleo para conservación de la carretera de Zuera a Murillo de Gállego, kilómetros 1 al 5 y 25 al 27, el contratista D. Justo Aguirre, a quien se adjudicó la contrata por orden de 14 de enero de 1925, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 22 de junio de 1927.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

* * *

Núm. 4.311.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Zuera a Murillo de Gállego, kilómetros 6 al 14, el contratista D. Justo Aguirre, a quien se adjudicó la contrata por R. O. de 20 de febrero de 1925, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 22 de junio de 1927.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

SECCIÓN SEXTA**Confección y exposición de documentos.****Comisiones de evaluación.**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Cuentas municipales.

Número 4.328 Mequinzena.—Ejercicios 1923-24; trimestral de 1924, 1924-25 y 1925-26.

Recuento de ganadería.

Número 4.331 Las Cuerlas

— 4.333 Lagata

Repartimiento general.

Número 4.326 Torres de Berrellén

— 4.332 Nuévalos

— 4.333 Lagata

— 4.352 Purroy

Repartimiento sobre plagas del campo.

Número 4.327 Ainzón

— 4.328 Bureta

— 4.330 Cabañas de Ebro

— 4.331 Las Cuerlas

— 4.333 Lagata

— 4.334 Cadrete

— 4.336 Villarroya de la Sierra

— 4.337 Quinto

— 4.348 Encinacorba

— 4.350 Luesia

— 4.351 Purroy

— 4.354 La Muela

Figueruelas.

N.º 4.349.

Por término de tres días, a contar desde el en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se recaudará en esta Casa Consistorial el primero y segundo trimestres del reparto general del año corriente y las restas de anteriores con el apremio de primer grado, según se determina en la instrucción vigente.

Figueruelas, 22 de junio de 1927.—El Alcalde, Nemesio López.

Velilla de Jiloca.

N.º 4.353.

El día veintinueve del actual y hora de las dos de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de pesas y medidas, por el tiempo que media desde primero de julio a treinta y uno de diciembre del corriente año, bajo el tipo en alza de cuatrocientas pesetas.

Velilla de Jiloca, 22 de junio de 1927.—El Alcalde, Tomás Catalán.

Ainzón.

N.º 4.273.

D. Ramón Andréu Lisbona, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Ainzón;

Certifico: Que los acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del corriente año, son en extracto del tenor siguiente.

Sesión ordinaria de 1.º de enero. — Aprobación del acta anterior y lectura de la correspondencia. Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la permanente durante el ejercicio semestral de 1926, presentado por el Secretario de la Corporación. Se da cuenta de haberse recibido aprobado por la Excm. Diputación provincial, el padrón de cédulas personales de este Municipio, formado para 1927. Sin más asuntos.

Sesión ordinaria de 8 de enero. Aprobación del acta anterior y lectura de la correspondencia. Se acuerda anunciar el oportuno concurso para la provisión de la plaza de Comadrona titular. Se aprueba la cuenta presentada por el

agente de este Ayuntamiento en la capital (Banco Zaragozano) correspondiente al ejercicio semestral de 1926. Sin más asuntos.

Sesión ordinaria de 15 de enero. — Aprobación del acta anterior y lectura de la correspondencia. Comisionar al Secretario de la Corporación para ostentar la representación del Municipio en la Junta de representantes del partido judicial, para el examen de la cuenta del ramo de Cárceles de 1925, y formación de los presupuestos para 1927. Sin más asuntos.

Sesión ordinaria de 29 de enero. — Aprobación del acta anterior y lectura de la correspondencia. Distribución de fondos del mes. Sin más asuntos.

Sesión ordinaria de 5 de febrero. — Aprobación del acta anterior y lectura de la correspondencia. Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la permanente durante el mes de enero. Sin más asuntos.

Sesión ordinaria de 12 de febrero. — Aprobación del acta anterior y lectura de la correspondencia. Dar cuenta de no haberse presentado reclamación alguna contra el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario de este Municipio, formado para 1927, y acordar se someta a la aprobación definitiva de Ayuntamiento pleno. Se acuerda celebrar la fiesta del árbol el día 23 del corriente, a las dos de la tarde, previa invitación a los señores Maestros, Autoridades locales, Junta de primera enseñanza y demás vecinos de la localidad. Sin más asuntos.

Sesión ordinaria de 26 de febrero. — Aprobación del acta anterior y lectura de la correspondencia. Distribución de fondos del mes. Nombramiento de Médico para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo al titular don Francisco Lasala Llanas, y tallador de los mismos al Alguacil Venancio Clavería García. Se acuerda designar al Concejal D. Santiago Pardo Jiménez para que ejerza las funciones de Regidor Síndico en todas las operaciones del reclutamiento de corriente año, e igualmente fueron designados los señores peritos y testigos que han de actuar en los expedientes de solicitud de prórrogas de primera clase. Sin más asuntos.

Sesión ordinaria de 5 de marzo. — Aprobación del acta anterior y lectura de la correspondencia. Se acuerda transmitir a la señora Maestra D.^a Matilde Terraz el agradecimiento sincero de esta Corporación, por el interés demostrado en progreso de la enseñanza en esta villa estableciendo espontáneamente la clase nocturna de adultas analfabetas, cuyos resultados fueron tan satisfactorios. Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por esta Permanente durante el finado mes de febrero. Sin más asuntos.

Sesión ordinaria de 19 de marzo. — Aprobación del acta anterior y lectura de la correspondencia. Se acuerda autorizar a la Alcaldía para que solicite de la Excm. Diputación provincial la venida del señor Arquitecto, con el fin de levantar los planos necesarios para las obras de carácter sanitario que se proyectan, con el fin de poder tomar parte en el concurso anunciado para subvenciones de las mismas. Se acuerda

nombrar Comisionado para el juicio de revisiones, al Secretario de la Corporación D. Ramón Andréu. Sin más asuntos.

Sesión ordinaria de 26 de marzo. — Aprobación del acta anterior y lectura de la correspondencia. Se acuerda la distribución de fondos del mes. Sin más asuntos.

Sesión ordinaria de 9 de abril. — Aprobación del acta anterior y lectura de la correspondencia. Se acuerda aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta permanente durante el finado mes de marzo. Acuerdo de adquirir un retrato de S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, como Presidenta de la Cruz Roja Española, con destino a la Sala de sesiones de este Ayuntamiento. Se acuerda la suscripción a la *Gaceta de Madrid*, desde primero del corriente mes. Sin más asuntos.

Sesión ordinaria de 23 de abril. — Aprobación del acta anterior y lectura de la correspondencia. Se acuerda la distribución de fondos del mes. Sin más asuntos.

Y para que conste, en cumplimiento y a los efectos de lo que preceptúan los artículos 136 y 227, número 5.º del Estatuto municipal, y el artículo 2.º, número 10 del Reglamento de Secretarios y empleados municipales de 23 de agosto de 1924, expido la presente, que visa el señor Alcalde, y firmo en Ainzón, a diez y siete de junio de mil novecientos veintisiete. — El Secretario, Ramón Andréu. — V.º B.º — El Alcalde, Carlos Zalaya.

* * *

D. Ramón Andréu Lisbona, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Ainzón;

Certifico: Que los acuerdos tomados por este Ayuntamiento pleno, durante el primer cuatrimestre del presente año, son en extracto del tenor siguiente:

Sesión extraordinaria de 1.º de enero. — Formar las listas electorales de Compromisarios.

Sesión extraordinaria de 9 de enero. — Formación del alistamiento de mozos para el reemplazo de 1927.

Sesión extraordinaria de 30 de enero. — Recificación del alistamiento de mozos.

Sesión extraordinaria de 31 de enero. — Aprobación del acta de la sesión anterior. Designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal del repartido de Utilidades para 1927. Fijando el tipo del jornal regulador de un bracero de esta localidad, para los efectos de quintas, en 3.50 pesetas. Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el pleno durante el ejercicio semestral de 1927, presentado por el Secretario de la Corporación. Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria de 13 de febrero. — Recificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos.

Sesión extraordinaria de 16 de febrero. — Aprobar definitivamente el presupuesto ordinario de este Municipio, formado para el ejercicio de 1927, fijando los ingresos en 46 187 pesetas.

17 céntimos, y los gastos en igual cantidad. Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria de 20 de febrero.—Aprobación del acta de la sesión anterior. Como resultado del concurso anunciado para la provisión de la plaza de Comadrona titular de este Municipio, se nombra a D.^a Antonia Terraza Martínez, con el haber anual de 25 pesetas. Se acuerda proceder con la mayor premura a la construcción del Lavadero público, retretes y cubrimiento del río Luchán, por el sistema de administración municipal directa, abonando tanto a los peones braceros como a los carros que se emplearen las tres cuartas partes del jornal ordinario. Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria de 6 de marzo.—Clasificación y declaración de soldados de los mozos del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores.

Sesión extraordinaria de 20 de marzo.—Informar los expedientes de solicitud de prórrogas de incorporación a filas de primera clase, y fallo de las demás incidencias pendientes. Sin más asuntos.

Y para que conste, en cumplimiento y a los efectos de lo que preceptúan los artículos 136 y 227 número quinto del Estatuto municipal, y el segundo número del Reglamento de Secretarios y empleados municipales de 23 de agosto de 1924, expido en el presente, que visa el señor Alcalde y firmo en Ainzón, a diez y siete de junio de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, Ramón Andruén.—V.º B.º—El Alcalde, Carlos Zalaya.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 4.339.

ISO LAMARCA, Victoriano; hijo de Nemesio y de Consuelo, natural de Sádaba, provincia de Zaragoza, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son desconocidas; estatura un metro 710 milímetros; domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, núm. 66, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Melilla, ante el Juez instructor D. Alfonso Calderón Lambás, Teniente de la agrupación de Artillería de Campaña de Melilla.

Melilla, 11 de junio de 1927.—El Teniente Juez Instructor, Alfonso Calderón.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.317.

Belchite.

Cédula de requerimiento.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en cuenta jurada presentada por el Secretario judicial D. Juan Bajo Vicente, con motivo del juicio de abintestato prevenido de oficio por fallecimiento de D. Antonio Used Ruiz, se requiere en forma por la presente cédula a la herencia yacente y herederos desconocidos del mismo, para que en el plazo de ocho días paguen, con las costas, al expresado Secretario las cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas y sesenta y un céntimos a que asciende el importe de sus honorarios y suplidos; bajo apercibimiento de apremio y de pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Belchite, veintiuno de junio de mil novecientos veintisiete.—El Secretario ejerciente, Alberto Sebastián.

Núm. 4.315.

Zaragoza.—Pilar.

D. Angel Villar y Madrueno, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a cuantos parientes se crean con derecho a la herencia de una tal Flora Gracia Ramirez, vecina de esta ciudad, en la calle de la Parra, número 19, de sesenta y cinco años de edad, soltera, que falleció en el Hospital civil de esta ciudad el día 13 de abril último, cuyos parientes deberán presentarse en este Juzgado del distrito del Pilar, secretaría del Sr. Calvo, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a justificar en forma su derecho, todo lo cual tengo acordado en diligencias de prevención de abintestato de oficio por fallecimiento de dicha Flora Gracia.

Dado en Zaragoza, a veintiuno de junio de mil novecientos veintisiete.—Angel Villar y Madrueno.—D. S. O., Santiago Calvo.

Núm. 4.316.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 158 de 1927, sobre corrupción de menores, ha acordado se cite a Blanquita Levante, artista que en el mes de mayo último estuvo trabajando como tal en el cabaret «Maxim's», de esta ciudad, y domiciliada en la calle de la Libertad, número 14, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito Democracia, 64, al objeto de recibirle declaración como testigo en indicado sumario.

Zaragoza, 22 de junio de 1927.—El Secretario, Manuel Bibrián.

Núm. 4.356.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación y requerimiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en los autos de juicio ejecutivo promovido por doña Teresa Izquierdo e Izquierdo y don Argimiro Izquierdo Bayo, contra don Manuel López Gastón sobre pago de pesetas, ha dictado la providencia que a la letra dice:

«*Providencia.* — Juez, Sr. Villar. — Zaragoza, once de junio de mil novecientos veintisiete.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y en su vista, mediante cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, requiérase al depositario Administrador judicial Felipe Lierta López, para que en el improrrogable término de ocho días rinda ante este Juzgado cuenta justificada de su gestión, consignando el saldo que resulte y apercibiéndole que de no verificarlo se procederá contra él a lo que haya lugar en derecho.—Lo mandó y firma S. S^a.—Doy fé: Villar.—Ante mí, Celestino Suárez.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al expresado Felipe Lierta López, a los efectos, término y apercibimiento ordenados y cuyo actual paradero del mismo se ignora, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a diez y ocho de junio de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, Celestino Suárez.

Núm. 4.357.

Zaragoza.—Pilar.

Edicto.

D. Simón Mora Gracia, Comisario de la quiebra del comerciante de esta plaza D. Higinio Arantegui;

Hago saber: Que ha sido señalado el once de julio próximo, a las diez y seis horas, para la celebración, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, de la primera subasta de los bienes muebles, consistentes en maquinaria y mercancías propias de la industria de curtidos a que se dedicaba el quebrado, cuyos bienes han sido valorados en once mil doscientas noventa y seis pesetas quince céntimos.

Para poder tomar parte en esa subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto destinado, el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal; que no serán admisibles posturas que no cubran el valor dado a los bienes, los cuales podrán ser examinados por los que pretendan intervenir en la subasta, hallándose en la calle Hospitalito, número cinco, y facilitará las llaves de los almacenes en que se encuentran, la Sindicatura de la quiebra, domiciliada Palomar, cuatro duplicado, y por último que serán preferidos los licitadores que pujen por la totalidad de los bienes.

Dado en Zaragoza, a veintitrés de junio de mil novecientos veintisiete. — Simón Mora. El Secretario, Celestino Suárez.

PARTE NO OFICIAL

Banco de Aragón.—Zaragoza.

El Consejo de Administración de este Establecimiento ha acordado distribuir un dividendo activo del 4 por 100 a cuenta de las utilidades del presente ejercicio.

Este dividendo, número treinta y tres, se pagará a razón de veinte pesetas por acción a partir del día primero de julio próximo, en las oficinas de la Sociedad, en Zaragoza, y las de sus sucursales: en Bilbao, en el Banco de Bilbao; en Madrid, Banco Urquijo y Banco Español de Crédito; en Pamplona, en «La Vasconia»; en San Sebastián, en el Banco Guipuzcoa, y en Vitoria, en el Banco de Vitoria, presentando al efecto los extractos de inscripción para estampar el correspondiente cajetín.

Zaragoza, veintiuno de junio de mil novecientos veintisiete. — El Secretario, Joaquín Bardavío.

Banco de Aragón.—Zaragoza.

Habiendo sufrido extravío los resguardos que a continuación se detallan, se anuncia al público por primera vez, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo sesenta y cuatro del Reglamento de este Banco:

Depósito voluntario, núm. 10.377, expedido por esta Central el 10 de marzo de 1926, a favor de D. Francisco Merino García, por pesetas nominales 500, en una acción del Banco Aragón de Seguros y Crédito.

Idem, núm. 10.378, expedido por esta Central el 10 de marzo de 1926, a favor de D. Francisco Merino García, por pesetas nominales 2.000, en Obligaciones f. c. de Sádaba a Gallur.

Imposición en metálico, núm. 253, expedido por la sucursal de este Banco en Barbastro el 20 de marzo de 1925, a favor de D. Ponciano Giral Albás, por pesetas 1.000.

Depósito voluntario, núm. 19, expedido por la sucursal de este Banco en Barbastro el 3 de julio de 1916, a favor de D. José Cortina Lanao y D.^a María Latorre Campo, indistintamente, por pesetas nominales 2.500, de Deuda perpetua 4 por 100 Interior.

Idem., núm. 4.875, expedido por esta Central el 13 de mayo de 1918, a favor de D. Germán Moneo Ruiz y D.^a Juliana Díaz Perea, indistintamente, por pesetas nominales 3.000, en acciones del Banco Español del Río de la Plata.

Resguardos de «Valores en poder de Correos», expedidos por la sucursal de este Banco de Tortosa, con los números 3, 4 y 5, el 9 de noviembre de 1926, a favor de D. Francisco Queralt Grúa, por marcos nominales 15.500, 500 y 56.000, respectivamente, en Cédulas 4 por 100 del Banco Hipotecario de Berlín.

Zaragoza, 23 de junio de 1927. — El Secretario, Joaquín Bardavío.